

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-31-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA BANOBRAS (4 PARTIDAS)"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 18 de abril de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de concluir la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección 1.4 "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Lic. Alejandro Lobo Carrillo, Titular de la Gerencia de Servicios Generales en su carácter área requirente, del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, en su calidad de representante del área contratante, del Lic. Héctor Javier Gonzalez Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y de la Lic. Nancy Karina Muñoz Santana, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1



Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La servidora pública que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, a las 10:25 horas de este mismo día, mediante el PRIMER AVISO, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en el sistema CompraNet, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado PRIMER AVISO, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que éste fue publicado en el sistema CompraNet a las 10:29 horas del día 18 de abril de 2023.

En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del PRIMER AVISO en el sistema CompraNet, hasta las 16:30 horas de este mismo día, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante a través del sistema CompraNet, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que se recibieron repreguntas por parte del licitante JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V., motivo por el cual, se anexa a la presente acta como **ANEXO 2**, las respuestas a las repreguntas recibidas en CompraNet.

La que preside el acto, hace constar que la Gerencia de Servicios Generales, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad la contestación de las repreguntas recibidas de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del RLAASSP.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la LAASSP y 46 fracción VII del RLAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 26 de abril de 2023**, de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet.

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, primer párrafo, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación" de la convocatoria, las proposiciones de los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 2

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras

FO-CON-08



2023
Francisco
VILLA





Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente y única Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:20 horas del día 18 de abril de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.)

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Alejandro Lobo Carrillo	Gerente de Servicios Generales	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Nancy Karina Muñoz Santana	

ANEXO 1



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-31-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA BANOBRAS (4 PARTIDAS)"

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 18 de abril de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Lic. Alejandro Lobo Carrillo, Titular de la Gerencia de Servicios Generales en su carácter área requirente, del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, en su calidad de representante del área contratante, del Lic. Héctor Javier Gonzalez Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y de la Lic. Nancy Karina Muñoz Santana, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1





Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, la servidora pública que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de Aclaraciones de la Licitación nacional electrónica" de la Convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 10:00 horas del día 17 de abril de 2023, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

Acto seguido, habiendo verificado en el sistema CompraNet la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y/o solicitudes de aclaración, se desprende que **SÍ** se recibieron los escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y solicitudes de aclaración por parte de los licitantes **Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM ENR, Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR y Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, también se desprende que se recibió en tiempo y forma el escrito de interés en participar del licitante **Consultoría y Soporte Técnico Operativo del Sur, S.A. de C.V.** sin embargo, **no** presentó solicitudes de aclaración para esta Junta de Aclaraciones, sin embargo, los tres licitantes mencionados anteriormente tienen derecho a formular repreguntas sobre las respuestas contestadas

En virtud de lo anterior, se dará respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes **Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM ENR, Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR y Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM ENR	3
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR	8
Jet Van Car Rental, S.A. de C.V	9

La que preside el acto informa a los asistentes a este evento que existen aclaraciones a la Convocatoria y al Anexo Técnico, mismas que deberán tomar en consideración los licitantes.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes antes mencionados, mismas que fueron atendidas por el área requirente y técnica, así como las aclaraciones por parte de la convocante y el área requirente, forman parte integral del presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES como **ANEXO A.**

Se hace constar que la Gerencia de Servicios Generales, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad la contestación de



las preguntas que se pudieran recibir de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del RLAASSP.

La que preside el acto, dio lectura a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, así como sus respectivas respuestas, señalando que ha sido solventada por la convocante en su totalidad, informando que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas, por lo que contarán con un plazo de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de la publicación de las respuestas en el sistema CompraNet, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el citado sistema al momento de su envío.

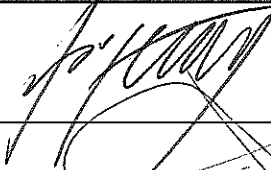

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con este requisito no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora al sistema CompraNet el presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

La que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, por lo que respondieron no tener ninguna, por lo que se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria procedimiento de contratación, siendo las 10:25 horas del día 18 de abril de 2023, para reanudarse a las **17:00 horas de este mismo día.**

El presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES y su anexo consta de 14 (catorce) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

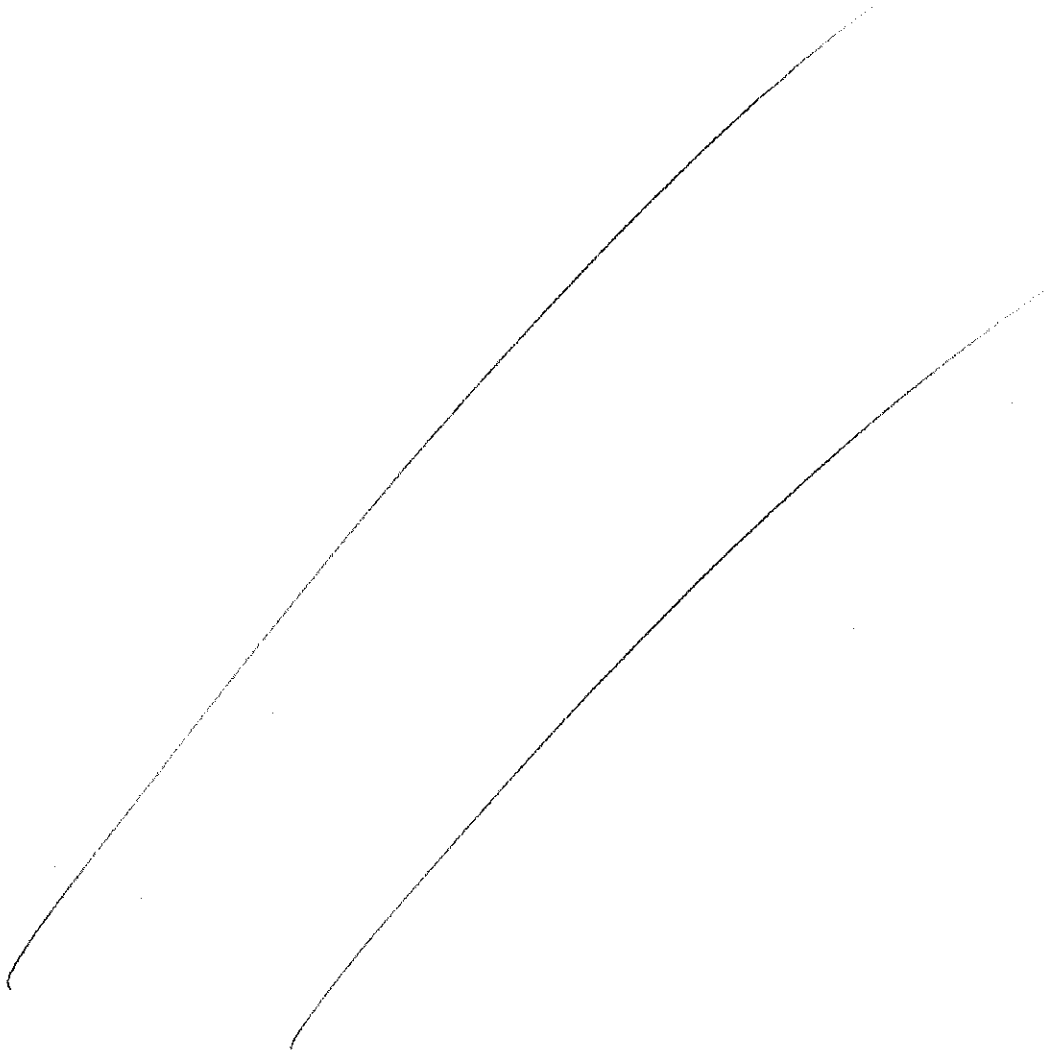
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

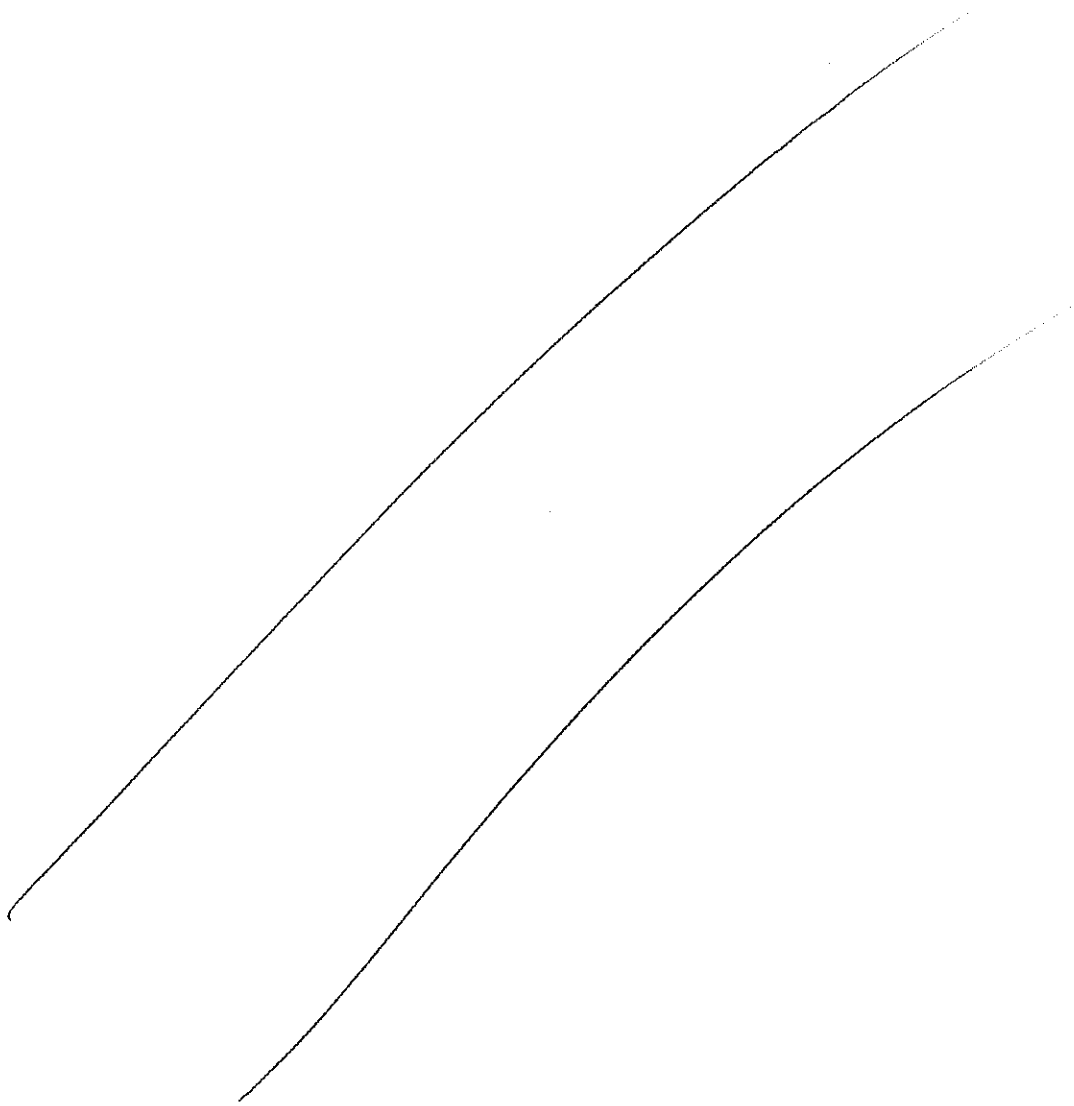
PÁGINA 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





ANEXO A





RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-31-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA BANOBRAS (4 PARTIDAS)"

ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
274478	INTEGRA ARRENDASA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, II.2 CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS. NUMERAL 4. PÁGINA 4 DE 21.	EL SERVICIO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL IMPLICA CONTRATAR PERSONAL ADICIONAL PARA ENTREGAR Y RECOGER VEHÍCULOS, A FIN DE ABATIR COSTOS NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE QUE SEA EL USUARIO QUIEN ENTREGUE Y RECOJA LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TAL Y COMO GENERALMENTE SE HA REALIZADO EN EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR. FAVOR DE ACEPTAR.	CON RELACIÓN A SU PROPUESTA, SE ESTABLECE QUE EL PERSONAL DESIGNADO A LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PODRÁ REALIZAR EL TRASLADO DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE REQUIERAN ALGUN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN EMBARGO NO SERÁ UNA OBLIGACIÓN INHERENTE A DICHA AREA.
274479	INTEGRA ARRENDASA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, VII. DEDUCCIONES. PÁGINA 13 DE 21.	REFERENTE A LA TABLA DE DEDUCCIONES EN SU COLUMNA DEL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, EN LAS QUE LA UNIDAD DE MEDIDA SON "HORAS" NOS PERMITIMOS MANIFESTAR A LA CONVOCANTE QUE POR EJEMPLO EN EL CASO DE LAS 72 HORAS CON UN ÚNICO VEHÍCULO SE ESTARÍA EN EL RIESGO DE CAER EN EL SUPUESTO. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTOS QUEDE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR LA SHCP NO. LA-006000998-E170-2019, SIENDO ESTA DEL 2% DEL MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO.	SE DA RESPUESTA CON LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL AREA REQUERENTE.
274480	INTEGRA ARRENDASA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, XVII. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	EN EL CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS O FOLLETOS NO CONTENGAN TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EL VEHÍCULO OFERTADO SI LAS CUMPLE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE ACEPTE ESCRITO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR PERSONA FACULTADA EN DONDE SE INDIQUE QUE SI SE CUMPLE CON DICHAS CARACTERÍSTICAS. FAVOR DE ACEPTAR.	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
275151	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2. JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	EN ESTOS PUNTOS SOLICITAN QUE LOS LICITANTES QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, PRESENTANDO UN ESCRITO POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, CON EL CUAL SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 2023, EN ESTA NUEVA PLATAFORMA NO PERMITE ADJUNTAR DICHO ESCRITO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE LAS PREGUNTAS SIN QUE RESULTE NECESARIO PRESENTAR DICHO ESCRITO.	SE INFORMA QUE LA PLATAFORMA COMPRANET GENERA UN MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR ANTES DE QUE EL LICITANTE INTERESADO ENVÍE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTES.





275155	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	LEGAL - ADMINIST RATIVA	4.3.5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DEL SAT	DOF: 24/02/2023, DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ARTÍCULO 14 TER, ARTÍCULO 39.-Y TRANSITORIOS, TERCERO. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBEN MODIFICAR SUS CONVOCATORIAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A EFECTO DE ESTABLECER QUE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SEAN UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, Y NO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TOME EN CONSIDERACIÓN ESTÁ DISPOSICIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL.	SE DA RESPUESTA CON LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL AREA CONVOCANTE.
275156	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	LEGAL - ADMINIST RATIVA	4.3.7 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES	DOF: 24/02/2023, DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ARTÍCULO 14 TER, ARTÍCULO 39.-Y TRANSITORIOS, TERCERO. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBEN MODIFICAR SUS CONVOCATORIAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A EFECTO DE ESTABLECER QUE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SEAN UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, Y NO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TOME EN CONSIDERACIÓN ESTÁ DISPOSICIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL.	SE DA RESPUESTA CON LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL AREA CONVOCANTE.
275164	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	TÉCNICO	11.2 CONSERVACION DE LOS VEHÍCULOS	INCISO 1, LA REVISIÓN Y/O REEMPLAZO DE NEUMÁTICOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO Y/O FRECUENCIA, EN CASO DE NEGLIGENCIA POR PARTE DEL USUARIO, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ EL COSTO, FAVOR DE ACLARAR.	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 DEL APARTADO 11.2 CONSERVACION DE LOS VEHÍCULOS, DEL ANEXO TÉCNICO: 3. EL CRITERIO QUE APLICARÁ PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS ES EL SIGUIENTE: CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, DEBERÁ SER REEMPLAZADO DE FORMA INMEDIATA O POR CUALQUIER OTRO DAÑO VISIBLE. EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SERÁ DE ACUERDO CON EL DESGASTE NORMAL DE USO DEL VEHÍCULO, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.





275165	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	TÉCNICO	II.4 USO DE LOS VEHÍCULOS	LAS MULTAS REPORTADAS FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL MISMO PUNTO. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LA MULTAS POR PARTE DE LOS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A VECES TARDAN MÁS DE UN MES EN PUBLICARLAS, LO QUE HACE IMPOSIBLE REPORTAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO EN EL PUNTO 7, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE LA ENTREGA DE LA MISMA. CUANDO SE ENTREGUE LA MULTA CON LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA MISMA. FAVOR DE ACEPTAR.	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
275167	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	TÉCNICO	XVII ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA	4. ACREDITAR CON FOLLETOS, MANUALES, INSTRUCTIVOS, IMPRESIONES DE PÁGINAS DE INTERNET EXPEDIDOS POR EL FABRICANTE, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O FACTURAS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS QUE DEBE CUMPLIR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LAS MARCAS OFERTADAS EN LA QUE SE DESCRIBAN LAS CARACTERISTICAS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
275186	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4.3.6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	DOF: 24/02/2023, DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ARTÍCULO 14 TER, ARTÍCULO 39.-Y TRANSITORIOS, TERCERO. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBEN MODIFICAR SUS CONVOCATORIAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A EFECTO DE ESTABLECER QUE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SEAN UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, Y NO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESTÁ DISPOSICIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL.	SE DA RESPUESTA CON LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL AREA CONVOCANTE
275208	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	TÉCNICO	XVII ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	6. IMÁGENES DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, EN DONDE SE PUEDA OBSERVAR QUE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON LA HERRAMIENTA MENOR, EXTINTOR, GATO, CABLES PASA CORRIENTE, LLAVE DE BIRLOS, TAPETES Y REFLEJANTES DE EMERGENCIA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS VEHÍCULOS CONTARÁN CON DICHA HERRAMIENTA; YA QUE DEBIDO A QUE LA NUEVA PLATAFORMA DE COMPRANET NO ACEPTA ARCHIVOS MUY GRANDES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PROPUESTA TÉCNICA EN SÍ YA ES PESADA Y SI SE LA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA TÉCNICA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET, SE INFORMA LO SIGUIENTE: PÁGINA 107 SECCIÓN XII. ENVÍO DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS EN COMPRANET. SÉPTIMA VIÑETA • SOBRE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PARA ALMACENAR DATOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN O INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE: CADA REQUERIMIENTO DE





				AGREGAN LAS IMAGENER DE LOS VEHÍCULOS, EL ARCHIVO VA A SER MUY PESADO Y NO SE PODRÁ ADJUTAR, LO CUAL COMO LICITANTE NOS DEJA EN TOTAL INDEFENSIÓN Y LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN.	RESPUESTA CONFIGURADO POR LA UNIDAD COMPRADORA EN SECCIONES LEGAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, TE PERMITIRÁ AGREGAR HASTA 100 ARCHIVOS DE HASTA 150 MB CADA UNO. PÁGINA 112 XXII.III CAPTURA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CARGA LOS ARCHIVOS QUE SOLICITA LA CONVOCANTE, LA CONFIGURACIÓN DE ESTOS REQUERIMIENTOS DE RESPUESTA ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD COMPRADORA, EL SISTEMA TE PERMITIRÁ CARGAR MÁS DE UN DOCUMENTO EN UN MISMO PARÁMETRO, PARA LO CUAL UNA VEZ SELECCIONADOS EL O LOS DOCUMENTOS A CARGA EL DICHO PARÁMETRO DA CLIC EN EL BOTÓN <> Y DA CLIC EN EL BOTÓN <>.
275666	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	II.1 ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES DE POR LO MENOS 90 DÍAS HÁBILES TRATÁNDOSE DE UNIDADES NUEVAS, A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALDO EN EL NUMERAL 1 DEL APARTADO II.1 ENTREGA DE LOS VEHICULOS, EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 1. LA ENTREGA DE CADA VEHÍCULO POR PARTE DE "EL O LOS PROVEEDORES", SE REALIZARÁ EN LOS LUGARES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL APÉNDICE I "LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS", NO DEBIENDO SER ESTOS ÚLTIMOS, MAYORES A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.
275667	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	II.2 CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, NUMERAL 1	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE EXCLUIR LOS CAMBIOS DE NEUMÁTICOS Y REPARACIONES QUE DERIVEN DE UN MAL USO O NEGLIGENCIAS POR PARTE DEL USUARIO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 DEL APARTADO II.2 CONSERVACION DE LOS VEHICULOS, DEL ANEXO TECNICO: 3. EL CRITERIO QUE APLICARÁ PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS ES EL SIGUIENTE: CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, DEBERÁ SER REEMPLAZADO DE FORMA INMEDIATA O POR CUALQUIER OTRO DAÑO VISIBLE. EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SERÁ DE ACUERDO CON EL DESGASTE NORMAL DE USO DEL VEHÍCULO, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.
275668	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	II.2 CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, NUMERAL 4	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE AMPLIAR EL TIEMPO PARA LA ENTREGA DE LAS UNIDADES TRATÁNDOSE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS MAYORES Y QUE ESTE PUEDA SER PACTADO ENTRE LAS PARTES DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD DE LA REPARACIÓN Y EXISTENCIA DE REFACCIONES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALDO EN EL NUMERAL 1 DEL APARTADO II.2 CONSERVACION DE LOS VEHICULOS, EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 4. "EL O LOS PROVEEDORES" - ACORDARÁN CON BANOBRAS A TRAVÉS DE LA "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", LA FECHA Y HORA PARA RECOGER Y ENTREGAR LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. ESTE PLAZO NO DEBERÁ EXCEDER LAS 48 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DE HABERSE





					EFFECTUADO LA SOLICITUD Y EL PLAZO PARA LA ENTREGA NO PODRÁ EXCEDER LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECOLECCIÓN.
275669	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	II.2 CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, NUMERAL 8	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE APLIQUEN DEDUCTIVAS, SOLO SI NO SE BRINDA OPORTUNA ATENCIÓN, ENTENDIENDO COMO ATENCIÓN EL SEGUIMIENTO OPORTUNO AL REPORTE QUE HAGA EL USUARIO Y LA SOLUCIÓN QUE SE DÉ AL MISMO.	SE DA RESPUESTA CON LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL AREA CONTRATANTE.
275670	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	II.4 USO DE LOS VEHÍCULOS, NUMERAL 1.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA DE UNIDADES SUSTITUTAS TEMPORALES A 5 DÍAS HÁBILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 8 DÍAS HÁBILES EN EL RESTO DE LAS ENTIDADES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALDO EN EL NUMERAL 1 DEL APARTADO II.4 USO DE LOS VEHICULOS, EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 1. "EL O LOS PROVEEDORES", PROPORCIONARÁN UN VEHÍCULO SUSTITUTO TEMPORAL EN CASO DE MANTENIMIENTO, DESCOMPOSTURA O FALLA MECÁNICA RECURRENTE, QUE PERSISTA POR MÁS DE 2 (DOS) OCASIONES, TALES COMO CALENTAMIENTO DE MOTOR, FALLAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO, DEFECTOS EN EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES, ENTRE OTROS, ESTE DEBERÁ PROVEERSE DE MANERA INMEDIATA EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA Y EN EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SERÁ DE 120 HORAS; EN CASO DE QUE LA FALLA AFECTE LA FUNCIONALIDAD ORIGINAL DEL VEHÍCULO Y/O LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL MISMO, PROCEDERÁ LA SUSTITUCIÓN DEFINITIVA DEL VEHÍCULO.
275671	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	II.4 USO DE LOS VEHÍCULOS, NUMERALES 2 Y 4.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE AMPLIAR EL TIEMPO PARA LA ENTREGA DE UNA UNIDAD SUSTITUTA DEFINITIVA EN CASO DE ROBO TOTAL AL MENOS A 20 DÍAS HÁBILES O BIEN ACEPTAR QUE SE PUEDA ENTREGAR UNA UNIDAD SUSTITUTA TEMPORAL CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 8 DÍAS HÁBILES EN EL RESTO DE LAS ENTIDADES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALDO EN EL NUMERAL 2 DEL APARTADO II.3 DE LOS SEGUROS, EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR LO SIGUIENTE: EN CASO DEL ROBO TOTAL DE ALGÚN VEHÍCULO, "EL O LOS PROVEEDORES" SE OBLIGAN A SUMINISTRAR LAS UNIDADES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES DEL QUE SE SUSTITUYE, SIN COSTO ADICIONAL PARA BANOBRAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 48 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 120 HORAS EN EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE HECHOS CORRESPONDIENTE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y REPORTE ANTE LA ASEGURADORA.
275672	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	VII. DEDUCCIONES	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA EL CASO DE DEDUCCIONES POR VEHÍCULO SUSTITUTO POR MANTENIMIENTO, DESCOMPOSTURA Y/O SINIESTRO LAS DEDUCTIVAS SEAN CUATIFICADAS POR DÍA NATURAL DE ATRASO.	SE DA RESPUESTA CON LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL AREA REQUIRENTEE.
275673	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV SOFOM ENR	TÉCNICO	VII. DEDUCCIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE CUÁL SERÁ EL CRITERIO PARA APLICAR LAS PENALIZACIONES TRATÁNDOSE DE ATENCIÓN DE SINIESTROS POR PARTE DEL PROVEEDOR. ¿SE ENTENDERÁ POR	EL LICITANTE DEBE ATENDER EL PARAMETRO DENOMINADO COMO "NIVEL DEL SERVICIO" DE LA TABLA PLASMADA EN EL ACLARACION REALIZADA POR EL AREA CONTRATANTE.





				<p>RESPUESTA, LA ATENCIÓN QUE SE BRINDE POR PARTE DE LA ASEGURADORA DESDE EL MOMENTO DEL REPORTE DEL SINIESTRO Y LAS ACCIONES SUBSECUENTES QUE CONLLEVA EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN? ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	
275674	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV SOFOM ENR	OTROS	ANEXO 2	<p>SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE Y DE MANERA RESPETUOSA AGREGUE AL CONTRATO LO REFERENTE A LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO, SUGIRIENDO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "AL TÉRMINO, POR CUALQUIER CAUSA, DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA" DEBERÁ, DEVOLVER LOS BIENES A "EL PROVEEDOR" LIBRES DE TODO GRAVAMEN, LIMITACIÓN DE DOMINIO, MULTAS Y/O INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA, O CUALQUIER OTRA SEGÚN SU USO, EN SU DOMICILIO Y/O EN EL LUGAR Y FECHA QUE "EL PROVEEDOR" LE INDIQUE POR ESCRITO PARA TAL EFECTO, EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN QUE "LA DEPENDENCIA" LOS HUBIERE RECIBIDO, SIN MAYOR DESGASTE QUE EL NORMALMENTE DERIVADO DE SU USO O DETERIORO NORMAL "LA DEPENDENCIA" DEBERÁ HACERSE CARGO Y PAGAR TODAS LAS REPARACIONES Y DEMÁS TRABAJOS QUE REQUIERAN LOS BIENES. SI AL TÉRMINO DEL CONTRATO O DE SUS AMPLIACIONES, SI LAS HAY, "LA DEPENDENCIA" NO RESTITUYE LOS BIENES ARRENDADOS A "EL PROVEEDOR", EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTOS CAUSARÁN UNA RENTA POR PERIODOS COMPLETOS DE 1 (UN) MES, LA CUAL SE CUANTIFICARÁ EN BASE AL PRECIO DE LA RENTA MENSUAL ENTONCES VIGENTE POR CADA UNO DE LOS BIENES ARRENDADOS, EN EL ENTENDIDO QUE EL USO DE UNO O TREINTA DÍAS CUANTIFICA EL PAGO DEL MES COMPLETO. LA FALTA DE ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MOTIVARÁ QUE TODOS LOS RIESGOS QUE PUDIERAN ESTOS SUFRIR Y LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE DE SU USO, SERÁ INTEGRAL Y ABSOLUTAMENTE POR CUENTA Y A CARGO DE "LA DEPENDENCIA", FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y AL ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO DE LA CONVOCATORIA, DISPONIBLE EN EL SISTEMA COMPRANET.</p>





ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EL ÁREA REQUERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-31-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA BANOBRAS (4 PARTIDAS)"

ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA)

VII. Deducciones.

DICE:

Concepto	Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimientos a partir del cual se podrá rescindir el contrato
Atención de siniestros por parte del Proveedor.	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; y 4 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de Servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	330 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de Servicio durante la vigencia del Contrato.
Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el Proveedor.	48 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; 120 horas para el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte.	
Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del Servicio, por causas atribuibles a "El Proveedor".	Hasta 90 minutos acumulados fuera de Servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de Servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$1,000.00 pesos por cada hora.	150 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de Servicio durante la vigencia del Contrato.
Deficiencias en el funcionamiento posteriores al mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Dentro de las 72 horas posteriores a la entrega del vehículo después de algún mantenimiento.	Cada 24 horas que exceda después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo por mantenimiento.	\$1,000.00 pesos por cada 24 horas.	72 horas acumuladas después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo por mantenimiento.





DEBE DECIR:

Concepto	Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimientos a partir del cual se podrá rescindir el contrato
Atención de siniestros por parte del Proveedor.	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; y 4 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de Servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	2% del monto mínimo total del contrato.
Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el Proveedor.	48 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; 120 horas para el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte.	2% del monto mínimo total del contrato.
Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del Servicio, por causas atribuibles a "El Proveedor".	Hasta 90 minutos acumulados fuera de Servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de Servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$1,000.00 pesos por cada hora.	2% del monto mínimo total del contrato.

CONVOCATORIA:

Numerales 4., primer párrafo, 4.3.5, 4.3.6. y 4.3.7.

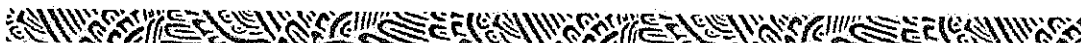
DICEN

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los requisitos que se consideran indispensables* para evaluar las proposiciones (propuesta técnica y propuesta económica, así como la documentación legal-administrativa), cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales **4.1., 4.2., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.3., 4.3.4., 4.3.5., 4.3.6., 4.3.7., 4.3.8., 4.3.9., 4.3.10., 4.3.11., 4.3.12. y 4.3.13.** de la presente convocatoria. En el caso de proposiciones conjuntas, el documento señalado en el numeral **4.3.17.** de la presente convocatoria se considerará indispensable*.

...
...
...

4.3.5. ...*Documento con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria





(SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. **En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)**

4.3.6. *Documento con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. **En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)**

4.3.7. *Documento con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)**

DEBEN DECIR:

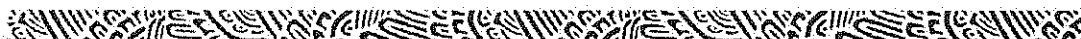
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los requisitos que se consideran indispensables* para evaluar las proposiciones (propuesta técnica y propuesta económica, así como la documentación legal-administrativa), cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales **4.1., 4.2., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.3., 4.3.4., 4.3.8., 4.3.9., 4.3.10., 4.3.11., 4.3.12. y 4.3.13.** de la presente convocatoria. En el caso de proposiciones conjuntas, el documento señalado en el numeral **4.3.17.** de la presente convocatoria se considerará indispensable*.

...
...
...

4.3.5. Documento con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. **En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.**

4.3.6. *Documento con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la





Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. **En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.**

- 4.3.7.** Documento con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.**



ANEXO 2



REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-31-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA BANOBRAS (4 PARTIDAS)"

ID	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
8875	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	ID 275164 Y ID275667	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUIÉN CUBRIRA EL COSTO DE CAMBIO DE NEUMÁTICOS POR NEGLIGENCIA O IMPERICIA DEL USUARIO, YA QUE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL DESGASTE POR USO NORMAL Y NO TOMA EN COSIDERACIÓN EL PAGO POR NEGLIGENCIA O IMPERICIA DEL USUARIO	SE INFORMA AL LICITANTE, QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUN CAMBIO DE NEUMATICOS POR NEGLIGENCIA O IMPERICIA, EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO, SIEMPRE Y CUANDO SEA PLENAMENTE COMPROBADA LA NEGLIGENCIA O IMPERICIA A LA QUE HACE MENCION EN SU CUESTIONAMIENTO.
8876	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	ID 275208	SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN HABILITADOS MÁS CAMPOS DE ALMACÉNAMIENTO, EN ESTE CASO EN EL APTADO DE PROPUESTA TÉCNICA SÓLO SE TIENE HABILITADO UN SÓLO CAMPO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE HABILITÉ MÁS CAMPOS PARA PODER SUBIR LA PROPUESTA TÉCNICA SIN NINGÚN CONTRATIEMPO.	SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE HABILITÓ UN REQUERIMIENTO DE ANEXOS ADICIONALES PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
8894	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO EN FORMATO WORD.	SE ACEPTA SU SOLICITUD EL ARCHIVO EN FORMATO WORD SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET.



